

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 735-20 que designa a Manuel Ernesto Polanco Salvador, Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, Angie Shakira Martínez Tejera y Fausto Rafael Liz Quiñonez, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de la República en Paraguay, la República Eslovaca con sede en el Reino de Suecia, en Jamaica y en Chile, respectivamente. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 735-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Manuel Ernesto Polanco Salvador queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Paraguay.

ARTÍCULO 2. Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Eslovaca, con sede en el Reino de Suecia.

ARTÍCULO 3. Angie Shakira Martínez Tejera queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 4. Fausto Rafael Liz Quiñones queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 736-20 que designa al cónsul general de la República en Río de Janeiro, Brasil y varios vicecónsules y auxiliares de consulados en distintos países. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 736-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Luis Octavio Sandoval Campusano queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTÍCULO 2. Pavel Amaury Castro Pimentel queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 3. Yokasta Contreras Cuello queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 4. Luis Alberto de los Santos queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Willemstad, Curazao.

ARTÍCULO 5. Nataly Altagracia Salomón Jiménez queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. José Erasmo Ortiz Vélez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Philipsburg, San Martín.

ARTÍCULO 7. Luis Antonio Valdeyaque Angomás queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Belladere, República de Haití.